



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**(AFAC-2020-290-017-A/553.22)**

**Subsecretaría de Transporte**

**Agencia Federal de Aviación Civil**

Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Aviación

4.1.4.1.-IA. -0394/22

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2022

**Asunto: Aprobación Aeronavegabilidad RVSM**

**Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.**

Blvd. Bernardo Quintana CS9800, piso 7

Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro

Atención: Ing. Gustavo Villafuerte Arredondo  
Representante legal

En respuesta a su escrito recibido el día 12 de enero del año en curso, por medio del cual solicita la aprobación de aeronavegabilidad RVSM para la aeronave marca Embraer, modelo EMB 145LR, número de serie 145067 y matrícula XA-SFH, al servicio de esa empresa. Al respecto, le comunico que, una vez revisada la información anexa a su escrito y de acuerdo con el numeral 10.3.1, inciso (i), de la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, esta Agencia **otorga la aprobación de aeronavegabilidad** para operar con esta aeronave en espacio aéreo RVSM, la cual estará vigente hasta el 11 de enero de 2024 y en tanto se apliquen las inspecciones que indica el manual de mantenimiento del fabricante de la aeronave.

No omito comunicarle que el presente no constituye la aprobación operacional RVSM. Para tal fin deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.4.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, asimismo, será necesario coordine con el Departamento de Control y Tránsito Aéreo un vuelo de monitoreo.

Lo anterior, con fundamento a lo establecido en los Artículos 135 y 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, así como a lo establecido en el transitorio Cuarto del Decreto por el cual se crea el Órgano Administrativo desconcentrado de la secretaría de comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

**Ing. José A. Castillo Castillo**

Director de Aviación

Quien firma en ausencia y por acuerdo del Ing. Pablo Carranza Plata, Director Ejecutivo de Aviación, emitido mediante oficio No. 4.1.4.0192/2022 de fecha 01 de febrero de 2022, en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 18 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 10 Fracción XIX y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

C.c. Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.- Presente.

C.c. Comandante Regional III.- Apto. "Don Miguel Hidalgo y Costilla".- Edificio de Aviación General, Autdades Federales Aeronáuticas Sucursal de Correo Aeropuerto, C.P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

C.c. Comandante del Apto. "Ing. Fernando. Espinoza Gutiérrez".- Centro S.C.T., Av. Constituyentes 20 Poniente, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

ACC / ORI

INGENIERIA/02 EMPRESAS/L/ LINK CONEXIÓN AÉREA (TAR)/AERONAVEGABILIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES/RVSM/553.22^J LINK CONEXION AEREA^J EMBRAER^J EMB-145LR^J JSN 145-067^J XA-SFH.DOCX

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)

